



con esperanza,  
servir con *corazón*



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE FAMILIA DE GUADALAJARA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL 2013 DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los 29 veintinueve días del mes de Enero del año 2012, siendo las 09:00 Nueve horas, del día y hora señalados para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Familia de Guadalajara, correspondiente al año 2013, convocada para llevarse a cabo en el salón de Ex presidentas, que se encuentra en el interior del Sistema DIF Guadalajara, ubicado en la calle Eulogio Parra número 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, en esta ciudad, se da cuenta:

En uso de la voz la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, manifiesta: "agradezco a los miembros del Consejo su asistencia;

1.- Lista de asistencia de los integrantes del Consejo de Familia.

En uso de la voz la Secretaría Ejecutiva del Consejo Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, procediendo a dar continuación al desarrollo de la sesión, da lectura a la lista de asistencia del Consejo, con la finalidad de establecer el quórum legal: Lic. J. Jesús Lomelí Rosas Director del Registro Civil de Guadalajara representante del Presidente Municipal de Guadalajara ante el Consejo, Lic. Diana Z. Montañó Carabez, en representación de la L.D.I Laura Patricia Hernández Gómez presidenta del Consejo de Familia de Guadalajara, Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes Director General del Sistema DIF Guadalajara, Lic. Edgar Tello Arcos, Lic. Ma. Mercedes Espinosa de Orozco, Lic. Rogelio Padilla Díaz y Lic. María Antonieta Flores Astorga, consejeros Ciudadanos presentes; se cuenta con la presencia de Siete 07 de 08 Ocho asistentes para esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo relativa al año 2013.

2.- Declaración de Quórum Legal.

En el desahogo del Segundo punto del orden del día, pasada que fue la lista de asistencia de los convocados, se tiene con que se encuentran presentes 07 Siete de los 08 Ocho integrantes del Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, por lo que se declara la existencia de legal quórum para ésta Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, correspondiente al año 2013.

3.- Lectura y Aprobación del Orden del día.

- Firma de asistencia
- Lectura y Aprobación del acta anterior
- Solicitud de Cambio de albergue que solicita la Directora del Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle de los menores de edad [REDACTED] y [REDACTED] a la casa hogar [REDACTED].
- Solicitud de Cambio de albergue que realiza la directora del Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle para que el Joven [REDACTED] sea reubicado.
- Solicitud de Cambio de albergue que realiza la directora del Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle para que el niño [REDACTED] sea reubicado.

- Informe del caso de la Joven [REDACTED] egreso y propuesta de cierre de caso por mayoría de edad
- Informe del caso de [REDACTED] inicio al ámbito laboral
- Informe del caso de los adolescentes [REDACTED] cambio urgente de albergue y [REDACTED] propuesta de tratamiento Integral. Ambos menores de edad habitaban en el Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle.
- Informe de deserción del Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle de la adolescente [REDACTED].
- Informe del periodo vacacional de los menores de edad que salieron a convivir con familiares en Diciembre de 2012.
- Propuesta de Cronograma de Sesiones de Pleno para el año 2013.
- Propuesta de Actividades del Consejo de Familia para el primer semestre del 2013
- Ratificaciones
- Asuntos Varios:
- Clausura de sesión
- Se cita a próxima sesión para el día Martes 26 de Febrero 2013

4. Lectura y aprobación del acta de la Décima Segunda Sesión ordinaria del Consejo de la Familia de Guadalajara, llevada a cabo el día Martes 18 Dieciocho de Diciembre del 2012, dos mil Doce.

Para desahogar el cuarto punto del orden del día, la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara, solicita la dispensa de la lectura del acta anterior, en virtud de haberseles enviado previamente, por lo que preguntó si se aprueba la dispensa de la lectura del acta en mención y si existe alguna observación o aclaración de la misma; puesta a su consideración; es aprobada por unanimidad, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

Por unanimidad de los miembros del Consejo de la Familia de Guadalajara determinan que se aprueba el acta relativa a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, llevada a cabo el día martes 18 Dieciocho de Diciembre del 2012, dos mil Doce.

- 5.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaría Ejecutiva del Consejo de familia rinde Informe del caso Solicitud de Cambio de albergue que solicita la Directora del Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle de los menores de edad [REDACTED] y [REDACTED] a la casa hogar [REDACTED].
- La Directora de la Casa Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle, solicita a este pleno del consejo sea re valorado el caso del Joven [REDACTED] y de su Hermano [REDACTED], ya que en sesión de pleno de este consejo se había autorizado el cambio de albergue de [REDACTED] al albergue [REDACTED] pero debido de que la información que se presento en el mes de Octubre del 2013 a [REDACTED] el personal de dicha institución detecto que decía que el joven presentaba trastorno de retraso mental, creando un respuesta negativa para su ingreso a dicha casa hogar. Generando en el joven ansiedad y desesperación ya que se había trabajado con el para aceptar el cambio de albergue situación que no fue muy complicada ya que el joven mostro gran interés por el cambio.
- [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, quien presenta retraso mental grave, además de que clínicamente fue diagnosticado por el servicio de genética del Hospital Civil de Guadalajara, Fray Antonio Alcalde, con displasia metatariá, requiriendo manejo quirúrgico (con la finalidad de disminuir arqueamiento de ambas piernas), requiriendo de atención especial dada su



con esperanza,  
servir con amor



condición, misma que le puede ser brindada en el albergue [REDACTED], el cual pretende brindar una atención integral a niños, niñas y adolescentes que presentan discapacidad intelectual.

[REDACTED]: de [REDACTED] años de edad quien presenta retraso mental moderado, es un niño tranquilo, noble y con disposición, sin embargo no ha podido avanzar en las áreas educativas, personal y de auto cuidado debido a su deficiencia intelectual, aunado a lo anterior no cuenta con redes de apoyo que indiquen en un futuro recibir el acompañamiento que necesita, de ahí la importancia de poder contar con un espacio adecuado y que les brinde la oportunidad de obtener mayores logros. En opinión del área de psicología del Consejo manifiesta " ambos adolescentes requieren de un apoyo interdisciplinario que propicie avances en cada uno de los ámbitos de su desarrollo, dentro de la casa hogar Villas Miravalle reciben cariño, cuidados y atenciones, sin embargo, la condición de los mismos hace necesaria una atención especializada.

Aunado a lo anterior y atendiendo a los antecedentes del caso se observa que dentro de la familia de origen de los jóvenes no tienen interés, ni disposición, además de que tampoco cuentan con las condiciones para cuidar de ellos y ofrecerles lo necesario para su sano desarrollo, pues su progenitora también presenta deficiencias intelectuales y poca estabilidad física, social y conductual por consiguiente, el que tanto [REDACTED] como [REDACTED] puedan ser resguardados en una institución y en ella reciban una atención que garantice avances en su calidad de vida es una oportunidad para asegurar la estabilidad y tranquilidad de ambos adolescentes.

Por lo anterior, se concluye que la mejor opción para los hermanos [REDACTED] y [REDACTED] es su ingreso a una institución dedicada en brindar una atención integral especializada a personas con discapacidad intelectual, Únicamente garantizando que continuaran teniendo convivencias con sus hermanos [REDACTED] y [REDACTED] y dichas convivencias propicien una mayor estabilidad emocional en ambos adolescentes".

En uso de la voz el Lic. Rogelio Padilla Díaz comenta: "Es de suma importancia el resaltar que un deber fundamental que debemos de tener como consejo es el mantener unida la familia, en este caso en particular si bien se nos ha dicho que las redes familiares de los niños están agotadas, considero que es primordial el fomentar los lazos afectivos entre hermanos".

En uso de la voz el Lic. Salvador Rodríguez Manifiesta: "Estoy totalmente de acuerdo en fomentar los lazos afectivos entre hermanos, aunque cabe hacer mención que los dos niños sanos no siguen tanto a estos dos hermanos, y en estos días que fui a Villas si pude observar que [REDACTED] ya quiere cambiarse a la casa [REDACTED].

En uso de la voz la Lic. Mercedes Espinosa Castillo manifiesta: Considero que tomando en cuenta el interés superior de los niños pues se lleve a cabo el cambio de albergue, pero no dejar de lado que entre ellos son su única familia por tal motivo se vigile muy de cerca el que se lleven de manera frecuente las convivencias de los hermanitos [REDACTED] siempre en busca de su derecho a preservar a la familia.

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva pregunta: ¿Existe algún otro comentario respecto a este tema? al no existir comentario alguno se llega al siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO.-** El pleno del Consejo de Familia Autoriza que se realice el Cambio de Albergue del Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle a la casa [REDACTED], tomando en cuenta que se debe trabajar muy de cerca con las convivencias familiares entre los hermanos [REDACTED].



con esperanza,  
servir con *eficiencia*



6.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia presenta la Solicitud de Cambio de albergue que realiza la Directora del Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle referente al Joven [REDACTED] para que sea reubicado.

[REDACTED] es un joven de [REDACTED] años de edad que habita en el hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle, desde el 17 de Noviembre de 2006, fue puesto a disposición por la Procuraduría general de Justicia del Estado de Jalisco mediante oficio 2663/2006 respecto a la averiguación previa [REDACTED]. No cuenta con redes familiares de apoyo ni con benefactores que estén dispuestos a brindarle acompañamiento.

Es importante hacer mención que el joven a simple vista se observa con algún tipo de retraso mental o afectación psicomotriz es por ello que este Consejo de Familia desde el año 2010, 2011, 2012 en diversos memos solicito a la Directora anterior e incluso a la actual informe médico en el cual se especifique el estado de salud del joven, así como estudios neurológicos para saber si existe daño orgánico y psiquiátricos que nos manifieste la salud mental del mismo, esto con la finalidad de estar en condiciones de realizar Juicio de Estado de Interdicción del Joven, en todos estos años nos han manifestado por escrito la casa hogar que el Joven [REDACTED] se encuentra bien en su coeficiente intelectual, medicamente, y que no existe ningún daño orgánico, el año próximo pasado el joven presento convulsiones razón por la cual se solicitó de nueva cuenta a la casa Hogar nos hiciera llegar los resultados del estudio neurológico, sin embargo nos vuelven a reportar que el joven se encuentra en los parámetros normales, no teniendo elementos justificables este Consejo de Familia para poder solicitar al Juez lo declare en Estado de Interdicción.

Los primeros días de este mes se recibe solicitud de la directora de la casa Hogar solicitando el cambio de albergue ya que el joven ha presentado alteraciones tales como ver monjes en la casa hogar escuchar voces, situación que ha alterado la estabilidad de sus compañeros de villa, se solicitó de nueva cuenta todos los estudios necesarios para estar en aptitud de realizar un juicio de Estado de Interdicción, haciéndole saber que su petición pasaría al pleno de este consejo.

Por la mayoría de edad que presenta el joven y sin ningún antecedente médico que establezca que el joven es incapaz este consejo no tiene la facultad legal de ser Tutor del Joven y realizar cambio de albergue, no obstante a ello se está en espera de los resultados médicos solicitados con el objetivo de brindar el apoyo y protección legal del joven.

En uso de la voz la Lic. María Antonieta Flores Astorga pregunta: "¿si se ve mal el joven [REDACTED] o solo es comodidad de querer vivir en albergue, para que lo sigan manteniendo?"

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva responde: "A simple vista se ve con discapacidad, pero no hemos tenido ningún sustento médico que indique discapacidad intelectual del joven."

En Uso de la voz la Lic. María Antonieta Flores Astorga manifiesta "pueda ser que nada mas este feo y por su condición física quiera aprovechar el seguir en un albergue, cuanto no hay que hasta prefieren estar en la cárcel para seguir siendo mantenidos por el sistema de gobierno."

En usos de la voz el Lic. Rogelio Padilla Díaz expresa: "Bueno creo yo que lo más conveniente es que se le realicen nuevos estudios neurológicos, psiquiátricos y todos los necesarios para descartar que sea pura invención del muchacho, ahora es importante resaltar una cosa aquí la directora del Hogar de Transición de la Niñez Villas Miravalle no indica a donde quiere que cambien al joven y considero que si ella tiene una propuesta de cambio pues que nos diga a donde quiere que sea reubicado."

En uso de la voz el Lic. Edgar Tello Arcos manifiesta: "Bueno aquí considero hay dos vertientes si el joven se encuentra bien de sus facultades mentales pues ya no es



con esperanza,  
servir con amor



pupilo del Consejo de Familia porque tiene ■ años, según lo expresado en la ficha, por eso es conveniente se realice una nueva valoración por SALME, y primeramente nos indiquen si el joven es capaz o incapaz. Una vez lo anterior podremos realizar diferentes acciones pues si es incapaz promover el Juicio de Estado de Interdicción y hacer una búsqueda minuciosa del albergue en el cual deba de permanecer de acuerdo a su perfil y si determinan que es capaz pues nosotros como consejo no podremos actuar ya que por la mayoría de edad no es pupilo del Consejo. No obstante se le podrían brindar los apoyos necesarios para su independencia.

En uso de la voz la Lic. Mercedes Espinosa Castillo manifiesta: "Considero que sería bueno inclusive buscar otra opinión más, no únicamente la de SALME si no pedir apoyo también al área de psiquiatría del Hospital Civil y ya con esas dos opiniones poder determinar sobre el caso de este Joven.

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva Manifiesta: "La trabajadora social Carolina encargada de este caso realizó búsqueda de albergues donde pudiera permanecer ■, los resultados que obtuvo fueron los siguientes a grandes rasgos, en el Estado de Jalisco no existe albergue para su permanencia con el perfil que manifiesta el albergue que sean gratuitos, manifiesta la T.S que existe un albergue con el perfil de ■ en San Luis Potosí el costo mensual es de \$ 25, 000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N). ¿Existe algún otro comentario al respecto? Al no existir se realiza el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.- Los consejeros Ciudadanos acuerdan por decisión unánime que es necesario solicitar nuevas valoraciones médicas que determinen si el Joven es Capaz o Incapaz para desarrollarse en sociedad sin la supervisión de un adulto, solicitar tanto a SALME como al Hospital Civil para poder estar en aptitud de saber si se debe reubicar y adonde el joven, solicitar al Hogar villas Miravalle posible lugar donde pueda ser reubicado ■.

7.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia presenta Solicitud de Cambio de albergue que realiza la Directora del Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle para que el niño ■ años de edad sea reubicado.

El niño ■ Ingreso a la casa Hogar mediante orden del Agente del Ministerio Publico con fecha 10 de Febrero de 2011 y fue puesto a disposición a este consejo de Familia el día 18 de Febrero del mismo año, desde el ingreso del menor de edad este ha mostrado una conducta estable, cambiando dicha conducta a partir de noviembre de 2012, desde su ingreso y debido a su hiperactividad el niño es tratado siquiátricamente por el Dr. Lemus adscrito a SALME quien lo médica. Este cambio de conducta se lo hacen del conocimiento del Paido psiquiatra quien aumenta la cantidad de ingesta de medicamento.

Debido a los cambios conductuales del menor de edad y toda vez de que el niño se metió al área donde se encuentra el estanque de los peses y amenazo con aventarse surge de ahí el pedimento de la directo del Hogar de Transición para que el niño sea reubicado.

Es por ello que con fecha 16 de Enero del presente año solicite al área de psicología realizara entrevista con el menor y de ser posible la valoración psicológica.

De dicha entrevista la psicóloga de este Consejo de Familia Concluye: "que con base a lo expuesto se observa necesario revalorar el tratamiento psiquiátrico que el niño esta recibiendo, pues se percibe es muy fuerte y aun cuando por una parte inhibe las conductas auto agresivas del niño también lo limita en el desarrollo de su vida cotidiana pues no logra efectuar el cumplimiento de sus actividades, lo que ocasiona consecuencias injustas ya que él desea realizar sus deberes pero no puede hacerlo por la falta de energía y fuerza.



con esperanza,  
servir con dignidad



Lo anterior nos lleva a considerar que la falta de interés, sus cambios de actitud respecto al cumplimiento de responsabilidades pueda deberse al medicamento que se le esta administrando.

Por otra parte, si bien no se distingue en el niño la conciencia de querer hacerse daño, si realiza acciones que puedan ponerlo en riesgo, por ello es importante no dejarlo solo y aunado cuando no participe en talleres y otras tareas de manera activa se busque su presencia con la finalidad de incluirlo, pero también para vigilar sus conductas, ello incluye el estar pendiente de sus reacciones para canalizarlas de manera adecuada.

Con respecto a la posibilidad de que [REDACTED] haya sido agredido sexualmente, la información que el niño ofrece lo refiere aun cuando no ofrezca datos que lo corroboren, no obstante, se concluye que el estilo de vida de los padres es probable que el niño haya sido víctima de algún tipo de agresión sexual, sin embargo del estudio del expediente del niño se obtiene la información respecto a que los resultados del examen andrológico que le fue realizado antes de su ingreso a la casa hogar son negativos, ello no descarta que [REDACTED] haya sido víctima de atentados al pudor.

Por ultimo no se considera que un cambio de Institución sea la solución a la problemática emocional y conductual que el niño presenta, por lo que es necesario una revaloración psiquiátrica por el personal de SALME, sugiriendo como alternativa la implementación de un plan de trabajo para que al niño se le permita recobrar la estabilidad que iba logrando con el apoyo integral de la casa hogar."

En uso de la voz el Lic. Rogelio Padilla Díaz manifiesta: "Bueno el caso es muy similar al anterior, yo considero que se debe re valorar estoy conforme con la propuesta de la psicóloga del consejo respecto al trato que se le debe de brindar al niño.

En uso de la voz el Lic. Edgar Tello Arcos Manifiesta: "Creo que debemos solicitar una re valoración indiscutiblemente, pero también debemos de recomendar ser más cuidadosos con el trato que se le brinde a los menores de edad.

La Secretaria Ejecutiva en uso de la voz pregunta: Existe algún otro comentario al respecto? Al no existir más comentarios se dicta el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO.-** Por unanimidad los consejeros Ciudadanos solicitan re valoración médica y de suministro de medicamentos del Niño [REDACTED], así mismo recomendar al Hogar Villas Miravalle el ser más cuidadosos con el trato brindado a los menores de edad.

8.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia realiza Informe del caso de la joven [REDACTED] egreso y propuesta de cierre de caso por mayoría de edad.

[REDACTED] Ingreso fue puesta a disposición por la PGJ, el 26 de Septiembre de 2008 junto con su hermano [REDACTED] mediante oficio número 1422/2008 respecto a la averiguación previa [REDACTED]. Ingresando al Orfanatorio [REDACTED] y posteriormente trasladada al Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle, su conducta siempre fue intachable, manteniendo cuadros de honor en la escuela, actualmente estudia el [REDACTED] con la carrera de [REDACTED], con excelentes calificaciones, estudia Diplomado de Ingles ya que cuenta con beca que se ganó en la misma escuela, trabaja actualmente en una cremería donde recibe el apoyo para continuar con sus estudios.

Se informa a este Consejo que la joven egreso de la Casa Hogar Villas Miravalle el día 20 de Diciembre de 2012 ya que el día [REDACTED] de [REDACTED] cumplió su mayoría de edad, la Joven se fue a vivir con su Progenitora [REDACTED], que si bien no fue la generadora directa de la violencia hacia los menores de edad fue permisiva, en últimas fechas realizo cambios favorables con los que se espera que [REDACTED] reciba el acompañamiento adecuado de su madre.



con esperanza,  
servir con amor



Debido a la gran autonomía que ha presentado la Joven estabilidad emocional y educativa y debido a que nació el día ■ de ■ de ■ se propone se cierre el caso respecto a ■ por mayoría de edad."

En uso de la voz Rogelio Padilla Díaz manifiesta: "es un caso de éxito"

En uso de la voz la Lic. María Antonieta Flores Astorga manifiesta: "qué bueno que aproveche la jovencita, las becas de la escuela, y que bien que este con su mamá, un buen caso, considero"

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva pregunta: existe algún otro comentario sobre este tema? Al no existir más comentarios se dicta el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.- Por unanimidad los consejeros Ciudadanos determinan estar conforme con el informe rendido

9.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia realiza Informe del Caso de ■ inicio al ámbito laboral Se informa por medio de la Directora del Hogar de Transición Villas Miravalle que el Joven ■ de ■ años de edad empezó este mes a trabajar en un puesto de Tacos propiedad de su Tío ■ con un horario de 12:00 a 18:00 horas de Lunes a Sábado, lo que ha generado en el joven entusiasmo, y responsabilidad."

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva pregunta: existe algún otro comentario sobre este tema? Al no existir más comentarios se dicta el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.- Por unanimidad los consejeros Ciudadanos determinan que están de acuerdo con el informe rendido.

10.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia realiza Informe de caso de los adolescentes ■ cambio de albergue urgente y ■ propuesta de tratamiento integral. Ambos menores de edad habitaban en el hogar de transición para la niñez villas miravalle.

El pasado Jueves 24 de Enero del presente año se recibe llamada telefónica de parte de la Directora del Hogar Villas Miravalle para Informar que el adolescente ■ intento agredir Sexualmente a la adolescente ■ manifestando que la niña había sido agredida físicamente por el adolescente, razón por la cual le sugerí que pusiera a disposición de procuraduría al joven y llevara a la adolescente para que realizaran el parte médico de lesiones correspondiente, a la exploración física de la adolescente esta no presento huellas de violencia y en la declaración ministerial que realiza ■ manifiesta que ■ nunca se bajó los pantalones, solo se le encimo y que si sintió sus genitales en su pierna derecha que al principio creyó que solo estaban jugando pero cuando se cayeron de la cama vio a ■ como muy en serio y fue cuando empezó a gritar y a llorar.

La coordinadora de Procuraduría escucha la versión de ■ quien manifiesta que él ya iba de salida cuando ■ le hablo y lo invito a pasar a su villa, que no estaban solos había otra niña de nombre ■ y empezaron a jugar.

Cuando grito ■ salió la educadora del baño y le grito que la soltara y lo regaño él se enojó porque solo estaban jugando así que se fue pues tenía que ir por una carta para su trabajo.

Dado lo anterior tanto la Coordinadora de Procuraduría como el Agente del Ministerio Publico, manifestaron que no encontraban delito grave para consignar al adolescente ya que ■ reconoce que fue ella quien lo invito a pasar a su villa, razón por la cual solo se levanta acta de hechos, y se deja a disposición de Este Consejo al Adolescente solicitando el Agente del Ministerio Publico la Reubicación del Adolescente se solicitó el apoyo del Secretario de Justicia Municipal para que pasara



con esperanza,  
servir con amor.



la noche [REDACTED] en la correccional, apoyo que fue brindado, y el día 25 de enero fue trasladado al albergue [REDACTED].

El día de ayer aproximadamente siendo las 9:00 horas se recibe llamada telefónica para informar que el Adolescente [REDACTED] deserto de la Casa Hogar que el día domingo a las 4:00 de la tarde que al parecer por dicho de sus compañeros de cuarto que el joven realizo unas llamadas tanto a albergue en el que se encontraba anteriormente y a otras personas, teniendo la sospecha de que alguien paso por él.

Se dio la Instrucción al área Jurídica para que informe a procuraduría lo sucedido y a trabajo social para que realice las visitas domiciliarias de los posibles domicilios donde pueda encontrarse."

En uso de la voz la Lic. María Antonieta Flores Astorga manifiesta: "muy mal hecho, muy mal manejado el caso por parte de Villas Miravalle, claro que en los adolescentes eso era solo un juego, toman medidas muy drásticas no hay un buen criterio, como es posible que hicieran que el adolescente varón saliera de villas como si fuera un delincuente, claro está que para ellos era un juego. No le dieron el manejo adecuado a esto."

En uso de la voz el Lic. Edgar Tello Arcos manifiesta: "Estoy de acuerdo que se le dio un mal manejo a esto, villas magnifico las cosas, pudiendo primeramente investigar bien las acciones de los jovencitos, además me molesta que hayan cambiado al adolescente [REDACTED] de albergue sin habernos convocado a una sesión extraordinaria, considero que fue un mal manejo tanto de villas como del DIF, pues no se les dio certeza y protección a los adolescentes.

En uso de la voz la Lic. Antonieta Flores Astorga Manifiesta: "Por lo que se ve en villas siempre lo que quieren es deshacerse de los niños, no toman buenos criterios, y da a pensar que no son personas aptas para el cuidado de menores de edad, por eso propongo se haga un examen de calidad a las personas que tratan a esos niños, para saber si están en condiciones de atenderlos, ya que solo están perjudicando a los menores; también creo conveniente que cuando sean este tipo de casos este aquí presente un representante de Villas Miravalle, porque no es posible que pasen estas cosas. Es necesario hacer una actualización de personal, revisar bien el perfil, ver si tienen la capacitación y experiencia para el cuidado de estos niños y sino pues que los cambien de área laboral, todo esto velando por el Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes residentes del Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle."

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva pregunta: existe algún otro comentario sobre este tema? Al no existir más comentarios se dicta el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO.-** Por unanimidad los consejeros Ciudadanos determinan que es necesario se revise el perfil de los empleados del Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle. Verificar que tengan la capacitación y la experiencia para el puesto.

11.- Siguiendo con el orden del día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia realiza Informe de deserción del Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle de la Adolescente [REDACTED].

La Secretaria Ejecutiva en Uso de la Voz expresa: "El pasado 23 de enero del presente aproximadamente a las 20:20 se recibe llamada de la Directora Del Hogar de Transición Villas Miravalle para informar que la adolescente [REDACTED] se había fugado del albergue, que ya estaban realizando las búsquedas correspondiente en los alrededores de la casa hogar.

Razón por la cual se da aviso a las áreas de trabajo social y Jurídico de este Consejo de Familia para que realicen las acciones correspondientes.

El día 24 de Enero del presente Trabajo Social se traslada a los posibles domicilios donde puede ser localizada la adolescente manifestando los tíos [REDACTED] y [REDACTED].





Vivir con esperanza,  
servir con dignidad



que la niña no ha ido con ellos, que estarán muy al pendiente y avisaran de cualquier noticia que tengan de la niña.

El área Jurídica realiza el escrito correspondiente manifestando al Agente del Ministerio Público los hechos ocurridos el día 23 de Enero.

En uso de la Voz el Lic. Rogelio Padilla Díaz Manifiesta: "bueno en este tipo de acontecimientos es muy importante recabar la información de los niños con los que convivía la niña para poder saber bien las causas de la deserción, uno por la experiencia que ya tiene en esto pues nos damos cuenta cuando un chamaco esta sospechoso y hay que prevenir las fugas o deserciones, ya que sabemos que afuera no les espera nada agradable. No quitemos la atención que las deserciones son también porque no focos de alerta de que algo no está funcionando bien entre el infante y la institución por lo que considero que no debemos verlo tan a la ligera y buscar la solución adecuada para prevenir estos sucesos."

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva pregunta: existe algún otro comentario sobre este tema? Al no existir más comentarios se dicta el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO: Por unanimidad los consejeros Ciudadanos determinan que hay que dar seguimiento al caso de la adolescente, e investigar con sus compañeras de villa que la motivo a irse del albergue. Sugerir a la casa hogar Villas Miravalle acciones preventivas para evitar deserciones de menores de edad.

12.- Siguiendo con el orden del día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia realiza Informe del periodo Vacacional de los menores de edad del Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle que salieron a convivir con familiares en Diciembre de 2012

La Secretaria Ejecutiva en Uso de la Voz expresa:	MENOR	PERIODO	RESPONSABLE(S)
	[Redacted]	Lunes 24 y martes 25 de diciembre de 2012	Srita. [Redacted] (Benefactora)
	[Redacted]	Del 20 de diciembre de 2012 al 06 de enero de 2013	[Redacted] (Madre Biológica)
	[Redacted]	Del 20 de diciembre de 2012 al 06 de enero de 2013	Sr. [Redacted] y Sra. [Redacted] (Tios Abuelos Paternos)
	[Redacted] y [Redacted]	Del 20 de diciembre de 2012 al 06 de enero de 2013	[Redacted] (Padre Biológico)
	[Redacted]	Del 20 de diciembre de 2012 al 06 de enero de 2013	[Redacted] (Padrino)
	[Redacted]	Del 20 de diciembre de 2012 al 06 de enero de 2013	Sr. [Redacted] (Abuelo Paterno)
	[Redacted]	Del 20 de diciembre de 2012 al 06 de enero de 2013	Sr. [Redacted] (Abuelo Paterno)
	[Redacted]	Del 20 de diciembre de 2012 al 06 de enero de 2013	Sra. [Redacted] (Abuela Materna)
	[Redacted]	Del 20 de diciembre de 2012 al 06 de enero de 2013	Sr. [Redacted] (Tío Materno)

Se reciben memorandos signados por la directora de Villas Miravalle en el cual manifiesta que las convivencias autorizadas por el pleno del Consejo fueron favorables para los menores de edad."



con esperanza,  
servir con *corazón*



En uso de la Voz la Secretaria Ejecutiva Pregunta: " respecto a la convivencia de familiares existe algún comentario? Al no existir ningún comentario se dicta el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:** Por unanimidad los Consejeros Ciudadanos están conformes con el informe rendido.

13.-Siguiendo con el orden del día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia realiza propuesta de cronograma de sesiones de pleno para el año 2013.

La Secretaria Ejecutiva en Uso de la Voz expresa: "Se propone al pleno del Consejo el siguiente cronograma de sesiones para el año 2013"

#### **SESION DE PLENO 2013**

26 DE FEBRERO

19 DE MARZO

30 DE ABRIL

28 DE MAYO

25 DE JUNIO

30 DE JULIO

27 DE AGOSTO

24 DE SEPTIEMBRE

29 DE OCTUBRE

26 DE NOVIEMBRE

17 DE DICIEMBRE

Existe algún comentario al respecto? Al no existir ningún comentario se dicta el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:** Los consejeros ciudadanos por votación unánime determinan estar conformes con el cronograma de sesiones correspondiente al año 2013.

14.- Siguiendo con el orden del día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia realiza propuesta de actividades del Consejo de Familia para el primer semestre del 2013

La Secretaria Ejecutiva en Uso de la Voz expresa: "dentro de las facultades que prevé el reglamento interno del Consejo de Familia Se propone a este pleno se autorice las siguientes actividades del área operativa del consejo de familia:

En Coordinación con la Secretaria de Justicia Municipal realizar pláticas preventivas con los temas de: valores, prevención al bulling, prevención de adicciones, etc. Dirigidas a los menores de edad que se encuentran en diversos albergues de la zona metropolitana.

Se tiene programado la primera etapa del 30 de Enero al 28 de Febrero.

Para el día 26 de Abril paseo al Zoológico Guadalajara con el Grupo del Taller Familias y Custodia Niños, Adolescentes y Jóvenes así como padres de los mismos, Familias reintegradas en Julio de 2012.

Mes de Mayo segunda etapa de Pláticas en coordinación con la Secretaria de Justicia Municipal.

Junio inicia Taller Visualizando un nuevo Hogar dirigido a Niños, Niñas y Adolescentes pupilos del Consejo de Familia con el objetivo de ser reintegrados al entorno Familiar.



Vivir con esperanza,  
servir con *AMOR*



*PUNTO DE ACUERDO: Los Consejeros Ciudadanos están conformes con las actividades propuestas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Familia, otorgando autorización para que se lleven a cabo como están programadas.*

15.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaría Ejecutiva del Consejo de familia presenta al pleno las Ratificaciones presentadas por los diversos oficiales del registro civil. Poniendo a la vista del pleno del Consejo los expedientes relativos a las ratificaciones.

En uso de la voz la secretaria Ejecutiva pregunta existe alguna inconformidad con las ratificaciones presentadas? Al no existir ninguna inconformidad se dicta el siguiente:

*PUNTO DE ACUERDO: Los Consejeros Ciudadanos están conformes con las Ratificaciones presentadas. Por lo que se le notifique a los Diversos Oficiales del Registro Civil esta determinación.*

16.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaría Ejecutiva del Consejo de familia pregunta: "Existe algún punto a tratar en asuntos varios en esta sesión de pleno"

En uso de la Voz el Lic. Edgar Tello Arcos pregunta: "Lic. Lety respecto al Joven de [redacted] años que se encuentra en [redacted] que ha pasado?"

La Secretaria Ejecutiva en uso de la Voz responde: "Se habló con la coordinadora de Procuraduría la Lic. Blanca Barrón respecto al caso, quien manifestó que ella lo mandaría citar, y ya estando aquí pues ya no lo regresa de nuevo a la casa hogar [redacted]"

PUNTO DE ACUERDO: El pleno del Consejo manifiesta que está conforme con la información rendida.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia pregunta: "Existe algún otro punto a tratar? Al no haber tema pendiente por desahogar en asuntos varios en esta sesión, se da por Clausurada la primera sesión Ordinaria del año 2013, siendo las 11:30 Once horas con treinta minutos.

---

Lic. J. Jesús Lomeli Rosas  
Director del Registro Civil de Guadalajara  
Representante del Presidente Municipal de Guadalajara ante el Consejo

---

Lic. Diana Z. Montaña Carabez  
Jefa de Jurídico Consultivo del sistema DIF Guadalajara en representación  
De la L.D.I Laura Patricia Hernández Gómez, Presidenta Del Consejo de Familia

---

Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes



Vive con esperanza,  
servir con *AMOR*



Director General del Sistema DIF Guadalajara ante  
El Consejo de la Familia.

---

Lic. Ma. Mercedes Espinosa Castillo  
Consejera Ciudadana

Continúan firmas de acta de la primera sesión ordinaria relativa al año 2013.

---

Lic. Edgar Tello Arcos  
Consejero Ciudadano

---

Lic. Rogelio Padilla Díaz  
Consejero Ciudadano

---

Lic. María Antonieta Flores Astorga  
Consejera Ciudadana

---

Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Familia